

= ACADEMIA SEVILLANA DEL NOTARIADO =
C/ Amor de Dios, nº 9 41.002 - Sevilla
Tfno: 95 490 46 97 Fax: 95 490 10 33
E-Mail: academia@cnotarial-sevilla.com

SELECCIÓN DE TEXTOS PUBLICADOS DE INTERÉS PARA NOTARIOS Y OPOSITORES A NOTARÍAS

- Todos los artículos y publicaciones reseñados se encuentran en la Biblioteca de la Academia a disposición de todos los Notarios del Colegio de Sevilla como miembros de aquella. Para cualquier consulta o sugerencia pueden dirigirse, por cualesquiera de las direcciones y números arriba reseñados, a la Secretaria de la Biblioteca (Srta. María José), o al Notario encargado de esta "Selección", D. Valerio Pérez de Madrid Carreras, al teléfono 957 37 02 90 de Castro del Río (Córdoba).

= NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2.007 =

1.- MATERIA: DESISTIMIENTO UNILATERAL EN EL CONTRATO DE OBRA.

TEXTO: Estudio.

PUBLICA: Diario La Ley nº 6814, de 6 de noviembre de 2007.

AUTOR: C. Muñoz García.

TEMAS: 79 de Civil.

CONTENIDO: Partiendo de la insuficiente y anacrónica regulación del contrato de obra en nuestro Código civil, ofrece una visión general de la regulación actual del contrato de obra en el ámbito de bienes inmuebles, sin obviar la importante aportación que los contratantes realizan continuamente a este sector al amparo del principio de autonomía de la voluntad contenido en el artículo 1255 CC. También se refiere a la Jurisprudencia que con su labor integradora y complementaria del ordenamiento jurídico, tanto ha perfilado este contrato en aras de lograr más loables aspiraciones: la protección final de los consumidores y usuarios como destinatarios últimos del inmueble del contrato.

2.-MATERIA: TRATAMIENTO REGISTRAL DE LA OBRA NUEVA.

TEXTO: Estudio.

PUBLICA: Diario La Ley nº 6824, de 20 de noviembre de 2007.

AUTOR: J. M^a: Díaz Fraile.

TEMAS: 27 de Hipotecario.

CONTENIDO: El presente estudio pretende dar respuesta a las dudas que ha generado la entrada en vigor de la nueva Ley 8/2007, deL Suelo, en cuanto a la vigencia del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio. Especial atención merece el análisis del nuevo requisito impuesto por la Ley 8/2007 relativo a "la acreditación documental del cumplimiento de todos los requisitos impuestos por la legislación reguladora de la edificación para la entrega de ésta a sus usuarios" condición necesaria para la inscripción de la obra nueva en el Registro de la Propiedad, requisito que se estudia en relación con tres obligaciones legales: la constitución del seguro decenal, la entrega del Libro del Edificio y la obtención de licencia de primera ocupación.

3.- MATERIA: NUEVOS ASPECTOS DEL MONISMO HIPOTECARIO.

TEXTO: Estudio.

PUBLICA: Diario La Ley nº 6831, de 29 de noviembre de 2007.

AUTOR: T. A. Jiménez París.

TEMAS: 12 de Hipotecario.

CONTENIDO: Desde 1945, existe una intensa polémica doctrinal acerca de si el tercero del artículo 32 LH es o no el mismo tercero germánico descrito por la Ley Hipotecaria en su artículo 34. Tanto la tesis monista (existe un solo tercero hipotecario germánico) como la dualista (el artículo 32 se refiere a un tercero latino) se apoyan en argumentos históricos para la defensa de sus posiciones. De ahí que sea definitiva la búsqueda de la *mens legislatoris* a través de los trabajos que dieron lugar al Proyecto de CC de 1851, precedente inmediato de la LH 1861. Otros argumentos de orden lógico y sistemático (artículo 3.1 CC) corroboraron la tesis monista y dan la solución adecuada, entre otros, al conflicto de doble disposición por título de compraventa.

4.-MATERIA: APROVECHAMIENTO POR TURNO.

TEXTO: Estudio.

PUBLICA: Diario La Ley nº 6832, de 30 de noviembre de 2.007.

TEMAS: 44 de Civil.

AUTOR: L. Puente de Pinedo

CONTENIDO: Examen de los derechos de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso turístico ante la propuesta de Directiva Europea de 7 de junio de 2007. El trabajo se estructura en cuatro partes: la primera se centra en su ámbito de de aplicación, la segunda en los pactos de reventa e intercambio, la tercera en los préstamos vinculados al contrato desde una doble perspectiva: cuándo podemos entender que esa vinculación existe y cuáles serán las consecuencias desde el punto de vista de la responsabilidad de las entidades financieras cuando se aprecie esa connivencia y la cuarta el derecho de desistimiento, elemento característico de este tipo de contratos.

5.-MATERIA: COMERCIALIZACIÓN A DISTANCIA DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS.

TEXTO: Estudio.

PUBLICA: Diario La Ley nº 6837, de 10 de diciembre de 2.007.

AUTOR: J. J. Pérez Benítez.

TEMAS: 63 de Civil y 31 de Mercantil.

CONTENIDO: La reciente Ley 22/2007, de 11 de julio, transpone, de forma tardía, la Directiva 2002/65/CE, relativa a la comercialización a distancia de servicios financieros destinados a consumidores. La exigencia de protección de la parte contractual más débil explica el nuevo régimen jurídico. La importancia de este sector de la contratación, por la singularidad de su objeto y del medio empleado, ha demandado una regulación específica, aunque no completa, que obliga a tomar en consideración un amplio conjunto de normas. Una aproximación a sus antecedentes y el intento de exposición sistemática de su contenido constituyen los objetivos de presente trabajo.

6.-MATERIA: UNA FÓRMULA POCO EXPLORADA DE AMPLIACIÓN DE CAPITAL.

TEXTO: Estudio.

PUBLICA: Diario La Ley nº 6840, de 13 de diciembre de 2.007.

AUTOR: J. R. Meléndez

TEMAS: 11 de Mercantil.

CONTENIDO: El artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas permita la ampliación de capital por medio de créditos siempre que los créditos a compensar sean líquidos, que el vencimiento de los restantes no sea superior a cinco años, y con una serie de condicionantes que no son meramente formales. El autor, plantea la posibilidad de que el suscriptor de la ampliación de capital pueda aportar como contravalor un crédito que ostenta contra la propia sociedad, pero sin recurrir al mecanismo de la compensación, algo que a su juicio puede resultar incluso más ventajoso en no pocas ocasiones.

7.-MATERIA: HIPOTECA NO INSCRITA.

TEXTO: Sentencia del Tribunal Supremo de 18 de octubre de 2007.

PUBLICA: Diario La Ley nº 6842, de 17 de diciembre de 2.007.

PONENTE: O'Callaghan Muñoz.

TEMAS: 51 de Hipotecario.

CONTENIDO: Declara la validez del contrato de constitución de hipoteca no inscrito en el registro de la propiedad quedando obligadas las partes por el impago de las cantidades garantizadas, sin alcanzar al tercero.

8.-MATERIA: CONCEPTO DE ORDEN PÚBLICO EN LA IMPUGNACIÓN DE LOS ACUERDOS SOCIALES.

TEXTO: Estudio.

PUBLICA: Diario La Ley nº 6846, de 21 de diciembre de 2.007.

AUTOR: E. Sanjuán Muñoz.

TEMAS: 18 de Mercantil.

CONTENIDO: Se analiza en el presente estudio el concepto de orden público en la impugnación de los acuerdos sociales partiendo de las nuevas sentencias del Tribunal Supremo que interpretan restrictivamente dicho concepto.

9.- MATERIA: PROYECTO DE LEY SOBRE CONCURRENCIA Y PRELACIÓN DE CRÉDITOS.

TEXTO: Estudio.

PUBLICA: Diario La Ley nº 6855, de 7 de enero de 2.007.

AUTOR: R. M^a. Gutiérrez Sanz.

TEMAS: 60 de Civil.

CONTENIDO: Con este Proyecto, que responde a un mandato del legislador incluido en la Ley Concursal de 2003, se pretende armonizar el régimen de las ejecuciones singulares con el de las ejecuciones universales. No sólo no se consigue, sino que se crean peligrosas contradicciones. El nuevo art. 1925 CC recoge una norma básicamente de carácter procesal que tiende a acotar y clarificar el ámbito de aplicación de los criterios de prelación de créditos que para la ejecución singular se prevén en este Proyecto.

10.-MATERIA: EFECTOS JURÍDICOS DE LA DELIMITACIÓN GRÁFICA DE LAS FINCAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

TEXTO: Estudio.

PUBLICA: Diario La Ley nº 6861, de 15 de enero de 2.007.

AUTOR: J. Delgado Ramos

TEMAS: 16 de Hipotecario.

CONTENIDO: El Registro de la Propiedad para cumplir su finalidad de proteger y publicar las titularidades inmobiliarias, ha de partir, obviamente., y como presupuesto

previo, de la identificación de las fincas registrales que son objeto de tales derechos. Una finca en su acepción más común y tradicional, es una porción delimitada de la superficie terrestre. Pero en nuestro sistema registral las fincas no están previamente inscritas y delimitadas a la espera de que se inscriban sobre ellas las titularidades jurídicas: no constituyen un tablero de juego predefinido sobre el que los futuros jugadores podrán ocupar una o varias casillas predeterminadas. Ocurre exactamente al revés. Son los interesados que van sumando voluntariamente al juego (pues la inscripción, como regla general, es potestativa), los que, a medida que lo hacen, como requisito de admisión, han de identificar la finca concreta sobre la que recae su dominio, y sólo entonces esa finca se incorpora al tablero de juego, a través de la primera inscripción del dominio, que llamamos inmatriculación.
<http://www.notariosyregistradores.com/PERSONAL/PROPIEDAD/basesgraficas-efectosjuridicos.htm>

11.- MATERIA: PRINCIPALES NOVEDADES DE LA LEY 41/2007 CON RELACIÓN AL ÁMBITO DEL MERCADO HIPOTECARIO Y EL SISTEMA FINANCIERO.

TEXTO: Estudio.

PUBLICA: Diario La Ley nº 6864, de 18 de enero de 2.007.

AUTOR: J. M^a. López Jiménez y C. Muñoz de Benavides.

TEMAS: Varios de Hipotecario.

CONTENIDO: Este trabajo tiene por finalidad realizar una primera aproximación de conjunto a las principales novedades de la Ley 41/2007, tomando en consideración algunos elementos económicos y financieros que han afectado a su tramitación y condicionarán su aplicación. No se estudia en detalle, por tanto, cada uno de sus ámbitos, lo cual excedería con mucho el espacio dedicado a este análisis. Por último se ofrece una valoración de las novedades de la Ley, especialmente desde la perspectiva de la clientela bancaria.

12.- MATERIA: ESTATUTO JURÍDICO DE LOS SOCIOS EN LAS SOCIEDADES PROFESIONALES.

TEXTO: Estudio.

PUBLICA: Diario La Ley nº 6866, de 22 de enero de 2.007.

AUTOR: E. Sanjuán Muñoz.

TEMAS: 4 Mercantil.

CONTENIDO: Se analiza en el presente artículo la normativa de la Ley de Sociedades Profesionales en uno de los tres aspectos fundamentales de su desarrollo: el estatuto jurídico de los socios profesionales. Pendientes del desarrollo reglamentario de la norma y tras su entrada en vigor es necesario que las sociedades ya constituidas se adapten a este nuevo tipo societario que la propia norma señala se trata de un “disciplina general de las sociedades profesionales”.

13.- MATERIA: ASPECTOS CIVILES DEL ABORDAJE.

TEXTO: Estudio.

PUBLICA: Actualidad Civil La Ley nº 6870, de 28 de enero de 2008.

AUTOR: A. Fraga Mandián.

TEMAS: 58 de Mercantil.

CONTENIDO: A lo largo de este trabajo se expone la situación normativa y jurisprudencial actual y las novedades que avanza el Proyecto de Ley de Navegación Marítima. Este proyecto, según refiere la Exposición de Motivos, deja atrás todo un

conjunto normativo, encabezado por el Libro III del Código de Comercio que lleva por título “Del Comercio Marítimo”, al que califica de verdadero monumento jurídico, cuyas disposiciones quedarán para siempre.

14.- MATERIA: CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

TEXTO: Estudio.

PUBLICA: Diario La Ley nº 6871, de 29 de enero de 2008.

AUTOR: J. L. Vicente Iglesias.

TEMAS: 27 de Administrativo.

CONTENIDO: Tras 15 años de reformas en materia de contratación pública, de actualizaciones, de regulaciones de desarrollo, de modificaciones legales por vía del hachazo asestado en el Derecho por cada Ley de Presupuestos, de normativas complementarias, en definitiva, de movimientos y puntualizaciones legislativas y reglamentarias –unos necesarios, otros absolutamente superfluos o dirigidos a adecuar la Ley a “realidades” que precisamente la Ley podría haber modificado, en vez de servirles de legitimación -.

15.- MATERIA: PRENDAS SOBRE DERECHOS DE CRÉDITO.

TEXTO: Estudio.

PUBLICA: Diario La Ley nº 6867, de 23 de enero de 2008.

AUTOR: A. Carrasco Perera

TEMAS: 54 de Civil.

CONTENIDO: No se sabe si el propósito de la Disposición Final III de la Ley de reforma del mercado hipotecario ha querido proveer a los operadores financieros de un mecanismo alternativo y opcional para pignorar créditos o si la finalidad o, al menos, el resultado de esta reforma va a ser que no se puedan seguir practicando las prendas de créditos en la forma en que normalmente se vienen haciendo en España. Cualquiera de ambas posibilidades tiene consecuencias incalculadas en los mercados financieros, que no han sido siquiera imaginadas por el legislador.

16.-MATERIA: LEY ANTITABACOS Y COMUNIDADES DE PROPIETARIOS.

TEXTO: Estudio.

PUBLICA: Actualidad Jurídica Aranzadi nº 737, de 25 de octubre de 2007.

AUTOR: I. Vivas Tesón.

TEMAS: 42-3 de Civil.

CONTENIDO: En relación con las actividades molestas o insalubres resuelve que tratándose de una propiedad privada, son los propietarios los únicos que tienen potestad para decidir sobre la posibilidad de fumar o no en las zonas comunes, conforme con el artículo nº 7 a) de la Ley Antitabacos que deriva a la decisión del titular.

17.-MATERIA: HIPOTECA INVERSA Y ASEGURAMIENTO DE INTERESES.

TEXTO: Estudio.

PUBLICA: Actualidad Jurídica Aranzadi nº 741, de 20 de diciembre de 2007.

AUTOR: A. Carrasco Perera y E. Cordero Lobato.

TEMAS: 50 de Hipotecario.

CONTENIDO: Desarrolla la hipoteca inversa y el aseguramiento de intereses y el por qué tiene que ser revocada la doctrina de la DGRN sobre anatocismo.

18.- MATERIA: ADOPCIÓN INTERNACIONAL.

TEXTO: Estudio.

PUBLICA: Actualidad Civil La Ley nº 22, 2ª Qª de diciembre de 2007.

AUTOR: S. Álvarez González.

TEMAS: 101 de Civil.

CONTENIDO: El Proyecto de Ley sobre adopción es ambicioso y resuelto a responder a las nuevas demandas sociales, adecuando el ordenamiento jurídico a la realidad social actual. Pone fin a la dispersión normativa característica de la legislación vigente y reúne en un solo cuerpo legal una nueva ordenación presidida por todos los principios contenidos en convenios internacionales que afectan a la adopción internacional; todos condensados en la tutela del interés del menor.

19.- MATERIA: LA PRESTACIÓN ALIMENTICIA EN EL PROCESO CONCURSAL

TEXTO: Estudio.

PUBLICA: Actualidad Civil La Ley nº 19, 1ª Qª de noviembre de 2007.

AUTOR: F. Yáñez Vivero.

TEMAS: 60 y 100 de Civil.

CONTENIDO: Tomando como punto de partida la regulación española e italiana del crédito por alimentos en los procesos concursales y extraconcursoales, la autora de este estudio se cuestiona la oportunidad de una regulación específica de este crédito.

20.- MATERIA: EL ARBITRAJE.

TEXTO: Estudio.

PUBLICA: Actualidad Civil La Ley nº 17, 1ª Qª de octubre de 2007.

AUTOR: E. Morales Muñoz.

TEMAS: 85 de Civil.

CONTENIDO: Aborda el tema del arbitraje como instrumento de resolución de conflictos en aquellos supuestos en que sea posible y las partes hayan decidido someterse al mismo, no existiendo intervención de la jurisdicción en relación al fondo del asunto y sí en los casos específicamente determinados en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje. Determina que el fundamento del mismo se basa en la autonomía de la voluntad de las partes consustancial al ámbito de la libertad humana. Fija doctrinas en torno a la naturaleza jurídica reconociendo varias posibilidades y por último contempla los distintos tipos de arbitraje.

21.- MATERIA: LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DE LA NULIDAD ABSOLUTA.

TEXTO: Estudio.

PUBLICA: Revista Jurídica del Notariado nº 63, julio-septiembre 2007.

AUTOR: R. Acebes Cornejo.

TEMAS: 66 de Civil.

CONTENIDO: Se cifra la distinción entre la nulidad absoluta y relativa en el distinto régimen jurídico en materia de convalidación, de prescripción de la acción y de la excepción, de legitimación para ejercitar la acción y, también de la posibilidad o no de apreciación de oficio. No obstante, el autor cuestiona la corrección técnica entre nulidad absoluta y relativa en nuestro ordenamiento.

22.- MATERIA: COPIAS NOTARIALES.

TEXTO: Estudio.

PUBLICA: Revista Jurídica del Notariado nº 63, julio-septiembre 2007.

AUTOR: M. Andrino Hernández.

TEMAS: 27 de Notarial.

CONTENIDO: Examen de la normativa y práctica en el sistema protocolar de las copias notariales.

23.- MATERIA: LIQUIDACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL DE SEPARACIÓN DE BIENES.

TEXTO: Estudio.

PUBLICA: Revista Jurídica del Notariado nº 63, julio-septiembre 2007.

AUTOR: J. A. Carbonell Crespí.

TEMAS: 96 de Civil.

CONTENIDO: Conferencia pronunciada el día 26 de abril en 2007 en el Ilustre Colegio de Abogados de Baleares en el marco de las “Jornadas de Familia”.

24.- MATERIA: LA BUENA FE REGISTRAL.

TEXTO: Estudio.

PUBLICA: Revista Jurídica del Notariado nº 63, julio-septiembre 2007.

AUTOR: T. Jiménez París.

TEMAS: 12 y13 de Civil

CONTENIDO: Plantea si el requisito de la buena fe del tercero hipotecario para obtener la protección registral basta con ostentarlo en el momento de perfeccionar el contrato, o ha de perdurar hasta un momento posterior: el de la adquisición o consumación del negocio jurídico dispositivo, hasta el momento de presentar su título a registro o incluso hasta el momento de practicar el registrador, en el Libro de Inscripciones, el asiento de inscripción.

25.- MATERIA: FUNCIÓN NOTARIAL.

TEXTO: Estudio.

PUBLICA: Revista Jurídica del Notariado nº 63, julio-septiembre 2007.

AUTOR: V. Magariños Blanco

TEMAS: 1 de Notarial.

CONTENIDO: Analiza la función notarial a la luz a de las últimas reformas legislativas.

26.- MATERIA: SOCIEDADES PROFESIONALES.

TEXTO: Estudio.

PUBLICA: Revista Jurídica del Notariado nº 63, julio-septiembre 2007.

AUTOR: L. M^a. Miranda Serrano.

TEMAS: 4 de Mercantil.

CONTENIDO: Desarrolla la modificación de la composición de una sociedad profesional de abogados, a la vista de la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales.

27.- MATERIA: DESHEREDACIÓN POR MALTRATO.

TEXTO: Estudio.

PUBLICA: Revista Jurídica del Notariado nº 63, julio-septiembre 2007.

AUTOR: a. Romero Coloma.

TEMAS: 122 de Civil.

CONTENIDO: Estudia en profundidad el maltrato como causa de desheredación de hijos y/o descendientes y, en concreto, el alejamiento afectivo como causa de desheredación en nuestro ordenamiento jurídico.

28.- MATERIA: DOCUMENTO NOTARIAL EN SOPORTE ELECTRÓNICO.

TEXTO: Estudio.

PUBLICA: Revista Jurídica del Notariado N° Extraordinario de 2006.

AUTOR: C. Belda Casanova.

TEMAS: 6 de Notarial.

CONTENIDO: Analiza los documentos de transporte y su negociabilidad en un entorno electrónico.

29.- MATERIA: MONTES VECINALES DE MANO EN COMÚN.

TEXTO: Estudio.

PUBLICA: Actualidad Jurídica Aranzadi n° 743, de 17 de enero de 2008.

AUTOR: J. A. López Rodríguez.

TEMAS: 37 de Hipotecario.

CONTENIDO: Consideraciones sobre el deslinde de los montes vecinales en mano común de Galicia y el Registro de la propiedad.

30.-MATERIA: REFORMA DEL MERCADO HIPOTECARIO.

TEXTO: Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

PUBLICA: BOE n° 294, de 8 de diciembre de 2007.

TEMAS: Varios de Hipotecario

CONTENIDO: Entrada en vigor al día siguiente de su publicación. Ver Texto en el BOE <http://www.boe.es/boe/dias/2007/09/05/pdfs/A36512-36594.pdf>. Resumen <http://www.notariosyregistradores.com/doctrina/resumenes/reformadelmercadohipotecario.htm> Debido a su importancia se recogen diversos artículos doctrinales <http://www.notariosyregistradores.com/CORTOS/93-mercadohipotecario.htm>

31.- MATERIA: LIBRO DEL EDIFICIO Y OBRAS TERMINADAS.

PUBLICA: www.notariosyregistradores.com.

AUTOR: M. Mariño Vila. / L. Fernández Bravo Francés.

TEMAS : 27 de Hipotecario.

CONTENIDO: Consideraciones sobre la obligación la entrega del libro del edificio en el acta notarial de terminación de obra (o escritura de declaración de obra nueva terminada) Ver

<http://www.notariosyregistradores.com/doctrina/ARTICULOS/librodeledificio.htm>.

Requisitos para escrituras y actas de declaración de obras nuevas.

<http://www.notariosyregistradores.com/doctrina/ARTICULOS/obrasnuevasterminadas-extremadura.htm>

32.- MATERIA: RESOLUCIONES DE LA DGRN DE DICIEMBRE Y ENERO.

PUBLICA: www.notariosyregistradores.com

CONTENIDO: Resumen de las resoluciones más importantes publicadas por la Dirección General durante los meses de diciembre y enero

<http://www.notariosyregistradores.com/RESOLUCIONES/2007-DICIEMBRE.htm#r278>

Y

<http://www.notariosyregistradores.com/RESOLUCIONES/2008-ENERO.htm#r3>

33.- MATERIA: PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD.

TEXTO: Ley 42/2007, de 13 de diciembre.

PUBLICA: BOE n° 299, de 14 de diciembre.

TEMAS: 71 de Civil.

CONTENIDO: Con entrada en vigor el 3 de enero de 2008, establece un nuevo derecho de tanteo y retracto legal en su artículo 39, que sustituye al que recogía la Ley de Espacios Naturales y de Flora y Fauna Silvestres –derogada por esta Ley- en su artículo 10.3. Ver resumen

<http://www.notariosyregistradores.com/informes/informe159.htm#retractopatrimonional> y Texto íntegro <http://www.boe.es/boe/dias/2007/12/14/pdfs/A51275-51327.pdf>

34.- MATERIA: TEXTO REFUNDIDO CONSUMIDORES Y USUARIOS.

TEXTO: Real Decreto Legislativo 1/2007 de 30 de noviembre

PUBLICA: BOE nº 287, de 30 de noviembre.

TEMAS: 63 de Civil.

CONTENIDO: Se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias. Entrada en vigor el 1 de diciembre de 2007. Ver resumen

<http://www.notariosyregistradores.com/doctrina/resumenes/consumidores.htm> y Texto en el BOE <http://www.boe.es/boe/dias/2007/11/30/pdfs/A49181-49215.pdf>. Ver trabajo de Ripoll Soler sobre la protección de los consumidores en la contratación de bienes con oferta de restitución de precio <http://www.notariosyregistradores.com/CORTOS/2007/14-ley432007debienesrestitucionprecio.htm>

35.- MATERIA: JURISPRUDENCIA FISCAL OCTUBRE Y NOVIEMBRE

PUBLICA: www.notariosyregistradores.com.

AUTOR: J. Zejalbo Martín.

CONTENIDO: Recoge las Consultas a la Dirección General de Tributos y Resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Central hasta agosto de 2007.

<http://www.notariosyregistradores.com/consultas-DGTr/2007-OCTUBRE.htm> y <http://www.notariosyregistradores.com/consultas-DGTr/2007-NOVIEMBRE.htm>

36.- MATERIA: PAREJAS DE HECHO CON ELEMENTO INTERNACIONAL.

TEXTO: Notas prácticas.

PUBLICA: www.notariosyregistradores.com.

AUTOR: I. Espiñeira Soto.

TEMAS: 105 de Civil.

CONTENIDO: Aborda los problemas prácticos que pueden plantear las uniones estables de hecho con unión internacional al entrar en conexión con nuestro ordenamiento con especial referencia a los elementos patrimoniales.

<http://www.notariosyregistradores.com/LEYESEXTRANJERAS/parejasdehecho-partepRACTICA.htm>.

37.- MATERIA: LEY GENERAL DE PRESUPUESTOS.

PUBLICA: BOE nº 310, de 27 de diciembre de 2007

CONTENIDO: Fija el interés legal del dinero en un 5.50% y el de demora en un 7%.

Ver Texto íntegro <http://www.boe.es/boe/dias/2007/12/27/pdfs/A53286-53409.pdf> y resumen <http://www.notariosyregistradores.com/doctrina/resumenes/presupuestos-2008.htm>

36.- MATERIA: LEY DE MERCADO DE VALORES.

TEXTO: Ley 47/2007, de 19 de diciembre.

PUBLICA: BOE nº 304, de 20 de diciembre de 2007.

TEMAS: 11 de Mercantil.

CONTENIDO: Con entrada en vigor el 21 de diciembre de 2007 modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio. Ver resumen

<http://www.notariosyregistradores.com/doctrina/resumenes/mercadodevalores.htm> y
Texto íntegro

http://www.boe.es/g/es/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2007/21913&txtlen=1000